

58



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

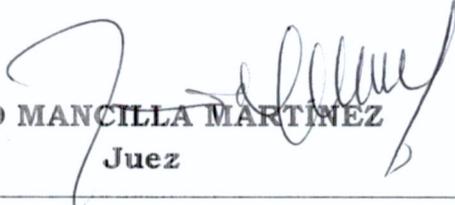
24 JUL. 2020

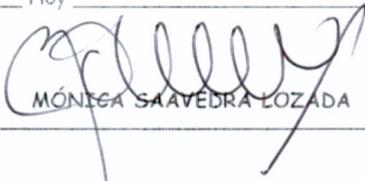
Bogotá D.C., _____

Ref.: Ejecutivo Mixto 11001 41 03 751 2015 00583 00

Se agrega al expediente el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 54), en el que manifiesta la imposibilidad de embargo del bien inmueble objeto de cautela, debido a que se encuentra anotación de constitución de patrimonio de familia.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:		
ESTADO No. <u>52</u>	Hoy <u>27 JUL 2020</u>	a las 08:00 a.m.
La Secretaria,		
 MÓNICA SAAVEDRA LOZADA		